



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

No. 20/2025

CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

DESIGNACIÓN AUTORIDAD SUMARIANTE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 283 de la Constitución Política del Estado, estipula que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de conformidad con el Art. 28 de la ley 1178 "todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo.

Que, el artículo 1 inc. j) de la ley del Estatuto del Funcionario Público Nro. 2027 señala que uno de los principios que rige el estatuto del funcionario público es "RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA"

Que, el Art. 12-1 Inc. a) del reglamento de la responsabilidad por la función pública aprobada por D.S. No 23318-A, modificado por el D.S. No 26237 de 29 de junio de 2001, señala: "Autoridad Legal competente es: la prevista en las normas especiales de la entidad o en su defecto, el servidor público designado por el máximo ejecutivo en la primera semana hábil del año"

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, DE LA PROVINCIA EDUARDO ABAROA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL; LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES NO. 482, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" NO 031 Y REGLAMENTO GENERAL:

RESUELVE:

Artículo Primero. – Se asigna al servidor público Abg. Marco Antonio Lero Mamani con C.I. 5754215 OR. Como Autoridad Sumariante del Concejo Municipal de Gobierno Autonomo Municipal de Challapata, para la gestión 2025.

Artículo Segundo. – Se abroga la Resolución Municipal número 02/2025 de fecha 16 de enero de 2025.

Artículo Tercero. – Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ES DADO EN SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CHALLAPATA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Rubén Carlos Condori Quispe
Rubén Carlos Condori Quispe
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA - BOLIVIA

Francisco Huayta Zabalzo
Francisco Huayta Zabalzo
CONCEJAL MUNICIPAL
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA - BOLIVIA

Lily Leizel Cordova Puma
Lily Leizel Cordova Puma
CONCEJAL VICE PRESIDENTE
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA - BOLIVIA

Natividad Choque Mamani
Natividad Choque Mamani
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA - BOLIVIA

Maria del Carmen Torrez Cruz
Maria del Carmen Torrez Cruz
CONCEJAL MUNICIPAL
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA - BOLIVIA

Mgr. Lic. Karla P. Lopez Paredes
Mgr. Lic. Karla P. Lopez Paredes
CONCEJAL MUNICIPAL
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA - BOLIVIA



Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com

